

Contraloría Social 2024

Normatividad y funciones del Comité

Programa Subsidios para
Organismos Descentralizados
Estatales U006



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

#SomosLobos



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE AGUASCALIENTES**



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (PSODE)



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE AGUASCALIENTES**



Marco Normativo



Colaboración Gubernamental: Federación-Estado-Institución

Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006

- ✓ La DGUTyP promoverá que los ejecutores del Gasto implementen mecanismos de Contraloría Social, bajo las directrices dictadas por la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros del Servicio Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- ✓ Artículos 6,8,9 derecho a la información de petición, de asociación y de participación de los diversos sectores de la sociedad
- ✓ Artículo 26 Sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Esquema de Contraloría Social

Ley General de Desarrollo Social

- ✓ Artículo 69. mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada. Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social.
- ✓ Artículo 71. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.

Ley General de Educación Superior

- ✓ Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo.
- ✓ Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país.

Ley General de Educación

- ✓ El gobierno de cada entidad federativa coadyuvara con el Gobierno Federal para verificar la correcta aplicación de los recursos transferidos.
- ✓ Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezcan la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que puedan **verificar el cumplimiento de las metas** y la **correcta aplicación de los recursos públicos** a través de la conformación de **Comités de Contraloría Social**, que participan de manera voluntaria, elegidos democráticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad cultural.





I. Solicitar a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;

Funciones del Comité



II. Vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
- b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente y observante de la normativa aplicable;
- c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Funciones del Comité



Funciones del Comité

III. Se comprometen a:

Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y



Funciones del Comité

IV. Se comprometen a:

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



Presentación de Quejas y/o Denuncias

A través de los Comités todas las personas beneficiarias tienen derecho a presentar quejas y/o denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

¿Te piden dinero por un servicio?

¿Existe discriminación o mala atención a los beneficiarios?



¿Te entregan un apoyo o servicio distinto al convenido?

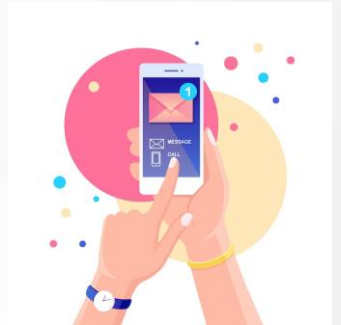
¿Condicionan tu participación?

¿Te obligan a votar por un candidato o partido político a cambio del apoyo?

Cualquier irregularidad presenciada, puede registrarse o presentarse en el formato de Quejas y/o Denuncias.

Presentación de Quejas y/o Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito, correo electrónico, vía presencial, aplicación App y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:



Medios de contacto

Secretaría de la Función Pública:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.



Atención en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP):

Tel: 55 36 01 16 10

Correo electrónico:

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Dirección:

Av. Universidad 1200, 3° piso Sección 3-22, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México.



Atención en el Buzón Institucional de la UTA:

Tel: 449 910 50 00

Correo electrónico: buzonut@utags.edu.mx

Dirección:

Boulevard Juan Pablo II número 1302 del. Fraccionamiento
Ex hacienda La Cantera, con C.P. 20200



Fechas de actividades de seguimiento del Comité

Nº	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1	Constitución de Comité	3 de diciembre	09:00:00 a.m.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
2	Capacitación normatividad y funciones del Comité.	4 de diciembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
3	Capacitación presentación del Programa de Trabajo y conocimiento de Formatos	5 de diciembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
4	Capacitación presentación del Programa U006	6 de diciembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
5	Revisión del Programa U006	Del 9 al 13 de diciembre		Acuerdo con la Directora y Subdirector Administrativo
6	Asesorías en el llenado de documentos de CS	De acuerdo a la necesidad del Comité		



Mtra. Azalia Medina Martínez.
Enlace de Contraloría Social
del Programa U006 Subsidios para
Organismos Descentralizados Estatales

azalia.medina@utags.edu.mx

Tel. 449 910 50 00 Ext. 1166

Gracias